

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: 058
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o-Subserie 4000-73-04

CIRCULAR N° 058

- FECHA:** BUCARAMANGA, 15 DE ABRIL DE 2020.
- DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
- PARA:** RECTORES Y DIRECTORAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE BUCARAMANGA
- ASUNTO:** INFORMACIÓN ENTREGA PAQUETE ALIMENTARIO RACIÓN INDUSTRIALIZADA A PARTIR DEL 20 DE ABRIL CON TRABAJO ACADÉMICO EN CASA EN ESTADO DE EMERGENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Atendiendo las directrices del Gobierno Nacional relacionadas con el estado de la Emergencia Sanitaria, Ecológica, Económica y Social, como resultado de la situación de salud pública COVID-19, y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo para niños, niñas y adolescentes en pre-escolar, básica y media a partir del próximo 20 de Abril, la Secretaría de Educación se permite impartir orientaciones relacionadas con la ejecución del PAE, en la modalidad de consumo en casa.

Se realizará la entrega del paquete alimentario Ración Industrializada en virtud de los lineamientos y del principio de corresponsabilidad que orienta la operatividad del PAE, con base en la información registrada por los Rectores y Directores Rurales en el Anexo 13A del SIMAT, y una vez validada por ellos, se enviará a los operadores encargados del suministro y entrega, con apoyo del equipo de trabajo en cada Institución Educativa (Docente o personal Administrativo), acompañado de un integrante del Comité CAE o de la Junta Directiva de Padres de Familia para ser garantes, de que los alimentos sean efectivamente entregados

La Secretaría de Educación de común acuerdo con los Directivos Docentes organizó la logística para la entrega del paquete alimentario por grados y a su vez en turnos por orden alfabético de apellido de los estudiantes focalizados, en cada una de las Instituciones Educativas, con la finalidad de lograr una entrega organizada, que evite la aglomeración de la comunidad. Por ello se programó jornadas de entrega diaria, donde asiste el padre, madre o acudiente, siguiendo los protocolos en materia sanitaria expedidos por el Gobierno Nacional.



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: 058
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o-Subserie 4000-73-04

Por lo tanto, la entrega del paquete alimentario Ración Industrializada jornada escolar en casa, estará a cargo de los operadores Grupo 1 UNIÓN TEMPORAL Bucaramanga Social PAE 2019 y Grupo 2 Unión Temporal SERVIPAE.

El paquete alimentario de Ración Industrializada contiene los siguientes componentes: **Leche y productos lácteos, Derivado del Cereal y Dulce para 9 días**, que se entregaran durante la semana del 20 al 24 de abril de 2020.

Se recomienda a los Rectores, Directores Rurales, convocar **solamente a los padres, madres de familia o acudientes de los titulares de derechos registrados en el Anexo 13A validados por el Rector**, a través de los diferentes medios de que disponen (plataforma institucional, WhatsApp, teléfono y otros), conforme a la logística expuesta a continuación, informando a la comunidad educativa que participa en este proceso de entrega, tener cuenta las siguientes orientaciones y recomendaciones, para garantizar que este proceso sea exitoso:

ORIENTACIONES / RECOMENDACIONES GENERALES

a) PADRES, MADRES DE FAMILIA Ó ACUDIENES

1. Solo debe asistir un adulto por estudiante de los registrados y validados en el Anexo 13A por la Institución Educativa. La entrega de los paquetes alimentarios NO es posible hacerla a personas menores de 18 años.
2. Llevar el documento de identidad del menor (bien sea tarjeta de identidad, registro civil, carné estudiantil o carné de seguro estudiantil).
3. Llevar el documento de identidad del padre, madre de familia o acudiente.
4. En caso de que el padre de familia o acudiente no pueda presentarse a recibir el paquete alimentario, únicamente se entregara el mismo previa autorización escrita y firmado por las partes, presentado en físico. El nombre de los firmantes debe ir como aparece en la cedula.
5. Asistir a la Institución Educativa en el horario establecido y en por orden alfabético según el apellido del estudiante, ya que la entrega solo se realizará en el día y hora informada.



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: 058
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

6. Asistir con tapabocas.

7. Cada padre, madre de familia o acudiente llevará un lapicero para la firma en el formato de entrega; esto con el fin de evitar riesgo de contagio.

8. Recordar la importancia de realizar lavado de manos antes de salir de casa y al ingresar a la Institución Educativa a reclamar el paquete alimentario.

9. Una vez reciba el paquete alimentario debe salir inmediatamente del lugar y dirigirse a su vivienda.

10. En el paquete alimentario encontrará la información respecto al uso de los alimentos, recomendaciones de consumo diario, de inocuidad y conservación de los mismos.

11. Garantizar la alimentación escolar a los estudiantes beneficiarios.

12. Los paquetes alimentarios están destinados única y exclusivamente para el consumo de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes focalizados, como medida para garantizar el servicio público esencial de educación preescolar, básica y media al amparo del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia COVID-19.

b) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

a) Los Rectores realizarán la convocatoria a padres, madres de familia o acudientes, de los titulares de derechos registrados y validados en el Anexo 13A, para lo que **se sugiere** hacerlo indicando, el día por grados y la hora establecida por orden alfabético del **apellido del estudiante**, así:



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: 058
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o-Subserie 4000-73-04

Día de la semana	Grados	Letras Apellidos	Horarios
Lunes 20 de abril de 2020	0, 10, 11	A-F	8:00 a.m. a 11:00 am
		G-O	11:00 a.m. a 2:00p.m.
		P-Z	2:00 p.m. a 5:00 p. m.
Martes 21 de abril de 2020	1, 8	A-F	8:00 a.m. a 11:00 am
		G-O	11:00 a.m. a 2:00p.m.
		P-Z	2:00 p.m. a 5:00 p. m.
Miércoles 22 de abril de 2020	2, 7, 9	A-F	8:00 a.m. a 11:00 am
		G-O	11:00 a.m. a 2:00p.m.
		P-Z	2:00 p.m. a 5:00 p. m.
Jueves 23 de abril de 2020	3, 5	A-F	8:00 a.m. a 11:00 am
		G-O	11:00 a.m. a 2:00p.m.
		P-Z	2:00 p.m. a 5:00 p. m.
Viernes 24 de abril de 2020	4, 6, Aceleración del aprendizaje	A-F	8:00 a.m. a 11:00 am
		G-O	11:00 a.m. a 2:00p.m.
		P-Z	2:00 p.m. a 5:00 p. m.

b) Debido a que los operadores entregarán los paquetes alimentarios con anticipación (el día anterior de la entrega), la Institución Educativa debe habilitar un espacio o salón protegido, desinfectado y limpio, para almacenamiento de los paquetes, con el fin de garantizar la calidad, conservación y custodia de los mismos.

c) Garantizar el ingreso a los padres, madres de familia o acudientes al patio o sitio protegido, habilitado en la Institución Educativa, con el fin de que no se presenten filas al ingreso o salida de las Instituciones.

d) Organizar los espacios donde se hará la entrega del componente alimentario. Para esto, se disponen de sillas a distancias de dos metros que permita el orden en el lugar, sin que haya contacto entre las personas, en un espacio al aire libre o con ventilación constante.

e) El operador deberá tener impresas las planillas por grado y en orden alfabético de apellido de cada titular de derecho, en tamaño de letra legible, registro por hoja, en cada sede educativa. La persona encargada de las planillas deberá diligenciar los datos del acudiente en el formato, de tal forma que el acudiente solo firme y se evite aglomeraciones; es importante mencionar que las únicas planillas que se deben firmar, son las que ha impreso el operador en el formato estipulado por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, para evitar la demora en la atención al público. Si el colegio lo desea, podrá tomar copia de las planillas al final de cada jornada.



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: 058
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

- f) En caso de que el padre de familia o acudiente no pueda presentarse a recibir el paquete alimentario, únicamente se entregara el mismo, previa autorización escrita y firmado por las partes, presentado en físico. El nombre de los firmantes debe ir como aparece en la cedula.
- g) Se realizará protocolo de suplencia en caso de ser necesario, durante toda la semana de entrega hasta el día 27 de abril de 2020, previa concertación con el Rector de la Institución Educativa, de los paquetes alimentarios que no fueron reclamados por los padres de familia o acudiente de los titulares de derechos.
- h) Asignar a un delegado para recibir y firmar la planilla de remisión de los paquetes alimentarios Ración Industrializada, previamente verificada las cantidades y firmar la planilla de control de raciones una vez termine la entrega de las mismas.
- i) Cada padre, madre de familia o acudiente llevará un lapicero para la firma en el formato de entrega; esto con el fin de evitar riesgo de contagio.
- j) Todo el personal que acompañe la actividad se debe encontrar debidamente identificado y contar con el tapabocas y guantes.
- k) Cumplir con las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud en las Instituciones Educativas, debido a que habrá interacción con otras personas.
- L) El operador deberá garantizar a sus operarios (manipuladoras, conductores y supervisores) los insumos requeridos y entregará en cada sede educativa, gel alcohol o alcohol al 70% para que cada padre, madre o acudiente se desinfecte las manos antes de recibir el paquete alimentario y adicionalmente solución de hipoclorito en 200 ppm en espray, para desinfectar el lapicero en caso de ser utilizado, siguiendo el protocolo COVID-19 expedido por la ETC.
- m) El operador garantizará el personal operativo necesario de forma permanente durante los días de suministro para la entrega de los paquetes alimentarios, según las necesidades de cada sede educativa.
- n) La ETC garantiza el servicio de aseo y desinfección en las Instituciones Educativas, antes, durante y después de las entregas del paquete alimentario.



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo: 058
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o-Subserie 4000-73-04

En la entrega del referido paquete alimentario Ración Industrializada estarán presentes en forma aleatoria, la Interventoría de la UIS, el equipo PAE y personal de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga.

La Secretaria de Educación de Bucaramanga reitera el manejo del orden público, por ser esta una prioridad sanitaria para el control y mitigación del COVID-19 en Bucaramanga.

Atentamente,

(Original Firmado)

ANA LEONOR RUEDA VIVAS

Secretaria de Educación

Municipio de Bucaramanga

Reviso: Sandra Jhoen Álvarez Rodríguez-ND CPS- Equipo PAE

